



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **838**
Proceso : Prueba Extraprocesal
Solicitante (s) : María Adriana Rangel Castañeda
Convocado : Leonardo Ramírez Ocampo
Radicación : **76-400-40-89-001-2023-00083-00**

La Unión Valle, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora allega al despacho vía electrónica escrito mediante el cual manifiesta haber realizado la diligencia de notificación personal al convocado, Pbro. Leonardo Ramírez Ocampo, Conforme a lo regulado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y que fue enviado a la dirección de correo electrónico informado en la solicitud, parroquiasanpedroapostol1991@gmail.com con acuse de recibido el 23 de marzo de 2023, a las 11.23 horas para lo cual aporta el pantallazo del envío realizado a través de la cuenta interactivatda@gmail.com; en vista de que la diligencia cumple con los requisitos exigidos en dicho ordenamiento, y que se evidencia que fue recibida se agrega al expediente para ser tenida en cuenta por secretaria se ordena el conteo de términos correspondiente, una vez vencidos vuelva al despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f95d37bbb181b906204e55174520159ed5d25300f06463cb04eeb99dd6405e**

Documento generado en 14/04/2023 02:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>